

FECHA: 24/10/2013

EXPEDIENTE Nº: 2197/2009

ID TÍTULO: 4311930

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Español como Segunda Lengua por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. El núcleo básico de profesores es de 29 para impartir los 84 ECTS que se ofertan en el plan de estudios, de los que gran parte son materias obligatorias que, además, se dividen en dos grupos. Con el nuevo número de estudiantes (100), estos 29 profesores tendrán que dirigir al menos 3 TFMs cada uno al año además de impartir la docencia correspondiente y de participar en los correspondientes tribunales de evaluación de TFMs.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se amplía el número de plazas a 100.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía el número de plazas a 100. Se ha incluido el número máximo y mínimo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial el resto de cursos. Se ha modificado el número de créditos a matricular a tiempo completo.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han añadido los apartados 2.3 y 2.4 que figuraban en la memoria de verificación original.

3.2 - Competencias transversales

Se han suprimido las competencias transversales por no figurar en la memoria ya verificada.

4.6 - Complementos formativos

Se ha aclarado que no están previstos complementos formativos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

No se ha modificado, por no existir acciones de movilidad específicas para el máster, al tratarse de un máster de 60 créditos cursado a tiempo completo en un sólo año.

5.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha incluido la información relativa a medios materiales y servicios y a realización de prácticas externas. Se ha incluido información más detallada sobre la capacidad de las

aulas. Se ha incluido el listado de convenios para la realización de las prácticas del Máster.

Madrid, a 24/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken